



Resolución de la Oficina General de Administración

N°014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 30 ENF. 2018

VISTO:

El Informe N° 068 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 30 de Enero de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2018; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”.





Resolución de la Oficina General de Administración

N°014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el INFORME N° 009-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME y el INFORME N° 012-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-EPF-KYV, la Unidad Gerencial de Equipamiento y Mobiliario y su Coordinación de Equipos de Prefabricados recomienda a fin de garantizar la continuidad de las labores pedagógicas de la población estudiantil de las Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de CARAVELI, la aplicación de lo establecido en el marco del D.S N° 009-2018-PCM, a fin de que permitan la realización de la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM, los cuales atenderán las necesidades de 14 instituciones educativas, las cuales cuentan con los requisitos para la asignación de los módulos prefabricados y con la Finalidad de asegurar el buen inicio del año escolar, el día 12 de marzo de 2018, por otro lado, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado realizado para determinar el valor referencial, considerando la propuesta de menor valor cotizado; por lo que se determinó el valor referencial correspondiente al SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM, por un monto total de S/. 431,200.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 nuevos soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un periodo de ejecución de Treinta y Siete (37) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Contratación Directa bajo el causal de Situación de Emergencia.

La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorándum N° 243-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP con Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 279 por un total de S/. 431,200.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles);





Resolución de la Oficina General de Administración

N°014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, Mediante Informe N° 067-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/OGA-UA de fecha 30/01/2018, la Unidad de Abastecimiento eleva el presente informe a la Oficina General de Administración con la finalidad de que solicite la opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la contratación bajo la causal de Situación de Emergencia.

La Oficina General de Administración mediante Memorándum N°170-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA de fecha 30/12/2017 solicita la opinión legal de la presente contratación, por otro lado, mediante Informe N° 089-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/OAJ de fecha 30/01/2018 la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, y a su vez la Dirección Ejecutiva mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 011-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED de fecha 30/12/2018 aprueba la Contratación Directa bajo la causal de Situación de Emergencia con respecto a la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM.

Que, Memorándum N° 7259-2017-MINEDU/ VMGI- PRONIED-UGEO, de fecha 06/12/2017 la Jefa de Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación de SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, para ello adjunta los términos de referencia y el Pedido de Servicio N°3886.

Mediante la Hoja de Verificación de Requerimiento N° 132 de fecha 27/12/2017, La Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad Gerencial de Estudios y Obras la persistencia de la necesidad para la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED.

Mediante Memorándum N°049-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 05/01/2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras manifiesta que persiste la necesidad de contratar el SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, solicita continuar con los trámites correspondientes, por otro lado, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado realizado para determinar el valor referencial, el cual se ha considerado el promedio de las 2 cotizaciones de menor valor,



Resolución de la Oficina General de Administración

N°014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

presentados por la empresa COPISERVICE EIRL y DIGITAL PRINT SERVICE EIRL, para la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, por un importe de S/. 282,043.35 (Doscientos ochenta y dos mil cuarenta y tres con 35/100 soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un periodo de ejecución de un (01) año, el cual corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorándum N° 186-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP con Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 174 por un importe de S/. 212,000.00 (Doscientos doce mil con 00/100 soles) y la constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019 por un importe de S/. 70, 044.00 (Setenta mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de **dos (02)** procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;





Resolución de la Oficina General de Administración

N°014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **Primera** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de **dos (02)** procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Econ. Fredy Macaño Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

C) SIGLAS : PRONIED D) UNIDAD EJECUTORA : 108

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2018

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
103	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM	7212110200230578	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		431,200.00	15 01 08	00	1 - Enero	24 - Procedimiento	OEC	UGME	0 - SI
104	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED	8212170100094830	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		282,843.35	15 01 08	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	UGEO	0 - SI

SI. 714,043.35





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 068 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA/UA

A : Eco. **FREDY MACARIO ZELAYA HERRERA**
Jefe de la Oficina General de Administración.

De : Lic. **GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN**
Jefa de la Unidad de Abastecimiento

Asunto : Primera modificación del Plan Anual de Contratación 2018.

Referencia : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED
b) Resolución OGA N° 007-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA.
c) Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Fecha : Lima, 30 ENE. 2018

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales diversas áreas de la entidad solicitan la atención de sus requerimientos para la adquisición y contrataciones de bienes, servicios u obras no previstas en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018, es por ello que le indico lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de referencia a) de fecha 03 de Enero de 2018, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones y su Reglamento vigente, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018.
- 1.2 Mediante el documento de referencia b) de fecha 18 de Enero de 2018, mediante el cual se aprueba Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED.
- 1.3 Mediante el INFORME N° 009-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME y el INFORME N° 012-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-EPF-KYV, la Unidad Gerencial de Equipamiento y Mobiliario y su Coordinación de Equipos de Prefabricados recomienda a fin de garantizar la continuidad de las labores pedagógicas de la población estudiantil de las Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de Caraveli, la aplicación de lo establecido en el marco del D.S N° 009-2018-PCM, a fin de que permitan la realización de la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM, los cuales atenderán las necesidades de 14 instituciones educativas, las cuales cuentan con los requisitos para la asignación de los módulos prefabricados y con la finalidad de asegurar el buen inicio del año escolar, el día 12 de marzo de 2018.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura
Educativa

Oficina General de
Administración

Unidad de
Abastecimiento

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento remite los términos de referencia, manual de instalación, ficha técnica de evaluación de infraestructura educativa, croquis de ubicación de los módulos prefabricados.

- 1.4 La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado realizado para determinar el valor referencial, considerando la propuesta de menor valor cotizado; por lo que se determinó el valor referencial correspondiente al SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM, por un monto total de S/. 431,200.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 nuevos soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un periodo de ejecución de Treinta y Siete (37) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Contratación Directa bajo el causal de Situación de Emergencia.
- 1.5 La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorándum N° 243-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP con Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 279 por un total de S/. 431,200.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles).
- 1.6 Mediante Informe N° 067-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/OGA-UA de fecha 30/01/2018, la Unidad de Abastecimiento eleva el presente informe a la Oficina General de Administración con la finalidad de que solicite la opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la contratación bajo la causal de Situación de Emergencia.
- 1.7 La Oficina General de Administración mediante Memorándum N°170-2018-MINEDU/ VMGI/ PRNIED-OGA de fecha 30/12/2017 solicita la opinión legal de la presente contratación, por otro lado, mediante Informe N° 089-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/OAJ de fecha 30/01/2018 la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, y a su vez la Dirección Ejecutiva mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 011-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED de fecha 30/12/2018 aprueba la Contratación Directa bajo la causal de Situación de Emergencia con respecto a la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM.
- 1.8 Mediante Memorándum N° 7259-2017-MINEDU/ VMGI- PRONIED-UGEO, de fecha 06/12/2017 la Jefa de Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación de SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, para ello adjunta los términos de referencia y el Pedido de Servicio N°3886.
Mediante la Hoja de Verificación de Requerimiento N° 132 de fecha 27/12/2017, La Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad Gerencial de Estudios y Obras la persistencia de la necesidad para la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Mediante Memorandum N°049-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 05/01/2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras manifiesta que persiste la necesidad de contratar el SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, solicita continuar con los trámites correspondientes.

- 1.9 La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado realizado para determinar el valor referencial, el cual se ha considerado el promedio de las 2 cotizaciones de menor valor, presentados por la empresa COPISERVICE EIRL y DIGITAL PRINT SERVICE EIRL, para la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, por un importe de S/. 282,043.35 (Doscientos ochenta y dos mil cuarenta y tres con 35/100 soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un periodo de ejecución de un (01) año, el cual corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- 1.10 La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorandum N° 186-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP con Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 174 por un importe de S/. 212,000.00 (Doscientos doce mil con 00/100 soles) y la constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019 por un importe de S/. 70, 044.00 (Setenta mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles).

II. ANALISIS:

- 2.1. El Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a los largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 5° de su Reglamento, aprobada por el DS N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

- 2.2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.

- 2.3. La propuesta de modificación del PAC 2018, vía inclusión de dos (02) procedimientos de selección, necesario para la atención del requerimiento señalado en el antecedente del presente informe, tiene garantizada la disponibilidad de recursos mediante la previsión presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

III. CONCLUSION:

3.1. Al respecto, corresponde proceder con la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, los siguientes procedimiento de selección según el siguiente detalle:

INCLUSION:

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
103	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	S/. 431,200.00
104	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/. 282,043.35

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1. Esta unidad recomienda solicitar a la Oficina General de Administración la aprobación de la Primera modificación del PAC 2018 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 4.2. Para dicho efecto, se remite el proyecto de Resolución que aprueba lo solicitado, así como la documentación que lo sustenta, para su consideración el cual ha sido elaborado en el marco de la normativa de contrataciones del estado.
- 4.3. La modificación una vez aprobada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de conformidad con lo establecido la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Atentamente,



Lic. Gissela Maguina San Yen Man
Jefa de la Unidad de Abastecimiento
OGA - PRONIED



Resolución de la Oficina General de Administración

N°014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 30 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 068 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 30 de Enero de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2018; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”.





Resolución de la Oficina General de Administración

N°014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el INFORME N° 009-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME y el INFORME N° 012-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-EPF-KYV, la Unidad Gerencial de Equipamiento y Mobiliario y su Coordinación de Equipos de Prefabricados recomienda a fin de garantizar la continuidad de las labores pedagógicas de la población estudiantil de las Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de CARAVELI, la aplicación de lo establecido en el marco del D.S N° 009-2018-PCM, a fin de que permitan la realización de la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM, los cuales atenderán las necesidades de 14 instituciones educativas, las cuales cuentan con los requisitos para la asignación de los módulos prefabricados y con la Finalidad de asegurar el buen inicio del año escolar, el día 12 de marzo de 2018, por otro lado, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado realizado para determinar el valor referencial, considerando la propuesta de menor valor cotizado; por lo que se determinó el valor referencial correspondiente al SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM, por un monto total de S/. 431,200.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 nuevos soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un periodo de ejecución de Treinta y Siete (37) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Contratación Directa bajo el causal de Situación de Emergencia.

La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorándum N° 243-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP con Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 279 por un total de S/. 431,200.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles);





Resolución de la Oficina General de Administración

N°014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, Mediante Informe N° 067-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/OGA-UA de fecha 30/01/2018, la Unidad de Abastecimiento eleva el presente informe a la Oficina General de Administración con la finalidad de que solicite la opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la contratación bajo la causal de Situación de Emergencia.

La Oficina General de Administración mediante Memorándum N°170-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA de fecha 30/12/2017 solicita la opinión legal de la presente contratación, por otro lado, mediante Informe N° 089-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/OAJ de fecha 30/01/2018 la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, y a su vez la Dirección Ejecutiva mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 011-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED de fecha 30/12/2018 aprueba la Contratación Directa bajo la causal de Situación de Emergencia con respecto a la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM.

Que, Memorándum N° 7259-2017-MINEDU/ VMGI- PRONIED-UGEO, de fecha 06/12/2017 la Jefa de Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación de SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, para ello adjunta los términos de referencia y el Pedido de Servicio N°3886.

Mediante la Hoja de Verificación de Requerimiento N° 132 de fecha 27/12/2017, La Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad Gerencial de Estudios y Obras la persistencia de la necesidad para la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED.

Mediante Memorándum N°049-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 05/01/2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras manifiesta que persiste la necesidad de contratar el SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, solicita continuar con los trámites correspondientes, por otro lado, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado realizado para determinar el valor referencial, el cual se ha considerado el promedio de las 2 cotizaciones de menor valor,





Resolución de la Oficina General de Administración

N°014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

presentados por la empresa COPISERVICE EIRL y DIGITAL PRINT SERVICE EIRL, para la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, por un importe de S/. 282,043.35 (Doscientos ochenta y dos mil cuarenta y tres con 35/100 soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un periodo de ejecución de un (01) año, el cual corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorándum N° 186-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP con Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 174 por un importe de S/. 212,000.00 (Doscientos doce mil con 00/100 soles) y la constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019 por un importe de S/. 70, 044.00 (Setenta mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de **dos (02)** procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;





Resolución de la Oficina General de Administración

N°014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **Primera** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de **dos (02)** procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Fredy Macaño Zelaya Herrera
Econ. Fredy Macaño Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

C) SIGLAS : PRONIED

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN

D) UNIDAD EJECUTORA : 108

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2018

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
103	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM	7212110200230578	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		431,200.00	15 01 08	00	1 - Enero	24 - Procedimiento	OEC	UGME	0 - SI
104	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED	8212170100094830	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		282,843.35	15 01 08	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	UGEO	0 - SI
																Si, 714,043.35							